



ACUERDO PCSJA23-12116
13 de diciembre de 2023

“Por el cual se actualizan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública: Índice de Información Clasificada y Reservada y Registro de Activos de Información de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10784 de 2017, la validación de la Comisión de Justicia Abierta, lo aprobado en la sesión del 22 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en su artículo 74 prescribe que *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable”.*

La Ley 594 de 2000 establece en su artículo 4, literal c) que *“Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano”.*

La misma norma en su artículo 27 señala que: *“Todas las personas tienen derecho a consultar los documentos de archivos públicos y a que se les expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o a la Ley.*

Las autoridades responsables de los archivos públicos y privados garantizarán el derecho a la intimidad personal y familiar, honra y buen nombre de las personas y demás derechos consagrados en la Constitución y las leyes”.

La Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, regula el derecho de acceso a la información pública estableciendo las condiciones y características del acceso y de las excepciones al mismo por razones de reserva y/o clasificación de la información pública. En sus artículos 13 y 20 señala que las

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA23-12116 del 13 de diciembre de 2023, "Por el cual se actualizan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública: Índice de Información Clasificada y Reservada y Registro de Activos de Información de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

entidades públicas deben contar con un Registro de activos de información y el Índice de información clasificada y reservada.

Las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, 1755 de 2015 y el Decreto 1377 de 2013 complementan la regulación sobre limitaciones al derecho de acceso a la información pública producida y custodiada por las entidades del Estado.

A través del Decreto 1080 de 2015, reglamentario del sector cultura, se regulan los instrumentos de gestión de la información pública (Art. 2.8.5.1) de los cuales hacen parte el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada y se especifican sus componentes y contenido (Arts. 2.8.5.1 a 2.8.5.2.2).

Mediante Acuerdo PCSJA21-11885 del 22 de noviembre de 2021 se actualizaron las Tablas de Retención Documental de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las direcciones seccionales de administración judicial, siendo ellas la base de información para estructurar los instrumentos de gestión de la información pública de conformidad con la normatividad mencionada.

El Centro de Documentación Judicial CENDOJ elaboró las propuestas de actualización del Índice de Información Clasificada y Reservada y del Registro de Activos de Información para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y estas fueron presentadas a las unidades que producen y administran la información y a la Comisión de Justicia Abierta.

El CENDOJ ha presentado a esta corporación la propuesta de actualización del Índice de Información Clasificada y Reservada y del Registro de Activos de Información para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y corresponde su aprobación en virtud de lo reglado por el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1080 de 2015 que indica que *"El Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal aplicable al sujeto obligado"*.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Actualizar los Instrumentos de Gestión de la Información Pública: Índice de Información Clasificada y Reservada y Registro de Activos de Información de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, contenidos en los anexos que hacen parte integral del presente acuerdo.

Artículo 2. Los Instrumentos de Gestión de la Información Pública: Índice de Información Clasificada y Reservada y Registro de Activos de Información de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial serán publicados en la página web de la Rama Judicial de conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.3.1.2; 2.8.5.1.2. y 2.8.5.2.2. del Decreto 1080 de 2015.

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA23-12116 del 13 de diciembre de 2023, "Por el cual se actualizan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública: Índice de Información Clasificada y Reservada y Registro de Activos de Información de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

CENDOJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodríguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e528093ccdabd65d83bcf9409e88506a3a1a348d478a85192d0fc3d37fd0456**

Documento generado en 13/12/2023 05:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>